INFORME DE SUPERVISIÓN
COMUNICACIÓN DE ACEPTACION N° 179 DE 11 DE MARZO DEL 2026

Chaparral, Tolima 20 de MARZO de 2026

Doctor
HELVER GONZALEZ MORA
Alcalde Municipal

Ref. COMUNICACIÓN DE ACEPTACION N° 179 DE 11 DE MARZO DEL 2026

A. **OBJETIVO**: "COMPRA DE RESMAS DE PAPEL Y TALONARIOS OFICIALES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHAPARRAL TOLIMA"

INFORMACIÓN BÁSICA CONTRATISTA	
NOMBRE CONTRATISTA:	**JAIVER JOSE ALVAREZ representante legal de DISTRIBUIDORA AL DIA SAS**
IDENTIFICACION (CC./NIT)	C.C 14.010.519 de chaparral
DIRECCION	Manz F casa 10 JOSE MARIA MELO
MUNICIPIO	Chaparral– Tolima
TELÉFONO CEL.	302 4074413
CORREO ELECTRONICO:	**jaiveralvarez@gmail.com**
PLAZO DE EJECUCIÓN	VEINTE (20) DIAS, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio.
VALOR	TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($32.730.950) M/CTE.
OBJETO	"COMPRA DE RESMAS DE PAPEL Y TALONARIOS OFICIALES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHAPARRAL TOLIMA"

A. SUPERVISOR Y CARGO: Que mediante el recibido a satisfacción de la entrega de la totalidad de los elementos cuyo objeto es la "COMPRA DE RESMAS DE PAPEL Y TALONARIOS OFICIALES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHAPARRAL TOLIMA" mediante comunicación de aceptación No. 179 DE 11 DE MARZO DEL 2026,

INFORME DE SUPERVISIÓN
COMUNICACIÓN DE ACEPTACION N° 179 DE 11 DE MARZO DEL 2026

suscrito con **JAIVER JOSE ALVAREZ,** Representante Legal de **DISTRIBUIDORA AL DIA S.A.S.**, y por la otra parte **ANA MARIA FLOREZ DURAN** Almacenista Municipal, en calidad de supervisor, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente al PRIMER PAGO , de conformidad con lo dispuesto en la comunicación de aceptación No. 179 DE 11 DE MARZO DEL 2026.

B. CLAUSULAS SEGUNDA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas para la "COMPRA DE RESMAS DE PAPEL Y TALONARIOS OFICIALES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHAPARRAL TOLIMA". 2. Cumplir la ejecución del contrato dentro del término previsto en el mismo a partir del perfeccionamiento del contrato y la firma del acta de inicio, entregando los elementos de alta calidad y marcas conocidas dentro del mercado. 3. Constituir las pólizas pactadas en el contrato, sobre los bienes y servicios entregados según los requerimientos del Municipio. 4. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas. 5. Transportar y entregar por su cuenta y riesgo los elementos que se requieran adquirir para el Municipio. 6. Informar oportunamente al municipio, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y afecte el normal desarrollo del contrato, atender las observaciones y requerimientos que le formule el contratante a través del supervisor del Contrato. 7. Expedir factura (electrónica) como soporte de la cuenta de cobro, en los casos en que por ley se está obligado. 8. Dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad conforme a la normatividad vigente. 9. Presentar informe al supervisor del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago. 10.Cumplir sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social conforme lo dispone el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, aclaren o adicionen. 11.Suscribir la correspondiente acta de liquidación del contrato. 12.Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

INFORME DE SUPERVISIÓN
COMUNICACIÓN DE ACEPTACION N° 179 DE 11 DE MARZO DEL 2026

De acuerdo con las anteriores obligaciones, se desarrollaron las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALO TOTAL SIN IVA
1	Resma de papel blanco tamaño carta, Con calibre de 102 micras y peso básico de 75 gr/m2.	Resma	1110	20000	22200000
2	Resma de papel blanco tamaño oficio, peso básico de 75 gr/m2	Resma	20	22000	440000
				SUBTOTAL	22640000
				IVA	4301600
				TOTAL	26941600

B. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA. El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	CONT 179/2026	VALOR	FECHA	% DE AVANCE
VALOR PAGO AUTORIZADO		$26.941.600	MARZO de 2026	82.312%
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO (lo que falta por Ejecutar)		$5.789.350		17.688%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$32.730.950	$32.730.950		**100%**

CONCLUSIÓN: Con base en todo lo expuesto anteriormente, Los suscritos **SUPERVISORES** certifica que el contratista cumple a satisfacción las actividades objeto de la Comunicación de Aceptación 179 DE 11 DE MARZO DEL 2026 y todas

INFORME DE SUPERVISIÓN
COMUNICACIÓN DE ACEPTACION N° 179 DE 11 DE MARZO DEL 2026

las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social y en consecuencia se **Autoriza** el pago correspondiente al **PRIMER PAGO** por la suma, VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEICIENTOS PESOS ($ 26.941.600). Que corresponde al 82.312% de ejecución, según Comunicación de Aceptación No. 179 DE 11 DE MARZO DEL 2026.

ANA MARIA FLOREZ DURAN
Almacenista Municipal
Supervisor